

## MEMORANDO

Bogotá D.C. 9 de Abril de 2021

PARA: Dra. Luz Marina Monzón Cifuentes, Directora General.  
Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

DE: Ivonne del Pilar Jiménez García  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Gestión I Trimestre 2021, Oficina de Control Interno.

Cordial saludo,

El Artículo 9° de la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, define la Oficina de Control Interno –OCI como “*uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia, economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos*”

El Decreto 1537 de 2001<sup>2</sup>, indica en el artículo 3° que “*en desarrollo de las funciones señaladas en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, se enmarcan en cinco tópicos, a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos*”.

Las funciones de la Oficina de Control Interno de la UBPD, se encuentran establecidas en el artículo 8°, del Decreto 1393 del 2 de agosto de 2018<sup>3</sup> y se enmarcan en los cinco tópicos, anteriormente señalados.

A la fecha, la Oficina de Control Interno cuenta con siete (7) servidorxs de planta, para el cumplimiento de sus funciones:

---

<sup>1</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.

<sup>3</sup> “Por el cual se establece la estructura interna de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y se determinan las funciones de sus dependencias”.

NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO	CARGO	PROFESION	POSESION
Ivonne del Pilar Jimenez Garcia	Jefe de Oficina de Unidad Especial	Abogada	13/11/2018
Luz Yamile Aya Corba	Experto Técnico	Administradora Publica	10/12/2018
Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	Contadora Publica	11/12/2018
Natalia Sofía Beltran Ballen	Experto Técnico	Abogada	2/05/2019
Carlos Andres Rico Reina	Experto Técnico	Ingeniero de Sistemas	4/12/2019
Lina Yamile Ruiz Rivas	Técnico de Unidad Especial		18/02/2020
Katheryne Perdomo Puentes	Técnico de Unidad Especial		4/03/2020

Por otra parte, el Artículo 13 de la Ley 87 de 1993, establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización. En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015<sup>4</sup>, dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

En cumplimiento del anterior mandato, la Directora General de la Unidad, mediante la Resolución 056 de 12 de febrero de 2019<sup>5</sup>, integró el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Unidad como responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Mediante la Resolución 610 de 18 de junio de 2020, se modificó el Artículo 3º, de la Resolución 056 de 2019, ajustando la integración de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y designando a la Oficina Asesora de Planeación para consolidar la información del Plan de Acción para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI de la Entidad, a partir de la información suministrada por los líderes de cada componente del MECI y por las diferentes líneas de defensa establecidas en el Modelo. Así mismo, deberá consolidar la información de la administración de riesgos suministrada por cada uno de los responsables de los diferentes tipos de riesgo en la Entidad.

En el primer trimestre se llevaron a cabo dos (2) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno de carácter ordinario, en el que se tomaron las siguientes decisiones:

Comité	Tipo	Fecha	Decisiones
1	Ordinario	13 de enero de 2021	Se presenta la actualización de mapas de gestión de riesgos de la Unidad y el Plan de Acción MECI 2021.
2	Ordinario	10 de febrero de 2021	Se Aprueba el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos OCI 2021

<sup>4</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>5</sup> “Por la cual se integra y se adopta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD)”.

3	Extraordinario / sesión Virtual	12 al 15 de febrero de 2021	Se aprueba el Plan de Acción MECI 2021.
4	Ordinario	10 de marzo de 2021	Se presentaron resultados de las evaluaciones y seguimientos de la Oficina de Control Interno

Ahora bien, el numeral 12, del artículo 4º, de la Resolución 056 de 2019, señaló que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno “Analizar los informes de auditoría, seguimiento y evaluación que presente el (a) Jefe de control interno de la entidad, con el propósito de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad”, por ello, previo al contexto dado, me permito presentar la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del mandato legal y reglamentario.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicado en el sitio web de la Unidad, se planificaron todas las actividades de la Oficina de Control Interno en el año 2021.

A continuación, me permito informar la versión del PAAS OCI 2021, aprobada por el Comité y su correspondiente link de publicación en la página web de la Unidad:

Versión Plan anual de Auditorías y Seguimientos 2021	Link de Acceso
V1	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/Plan_Anual_Auditorias_Seguimientos_OCI_-_2021_V1-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/Plan_Anual_Auditorias_Seguimientos_OCI_-_2021_V1-1.pdf</a>

Frente a los distintos informes, emitidos por la Oficina de Control Interno, es importante precisar, que para su elaboración se siguió el procedimiento de “**Seguimiento y Evaluación**” y de “**Auditoría**”, los cuales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Unidad, en la siguiente ruta [https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qeQ9d0QiPC8Zm5IGP4ueai\\_jEviwGIP0](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qeQ9d0QiPC8Zm5IGP4ueai_jEviwGIP0)

En desarrollo del rol de **Seguimiento y Evaluación**, la Oficina de Control Interno realizó diferentes seguimientos que han sido comunicados, publicados y presentados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a fin que se adopten las acciones de mejora o correctivos, que los líderes de proceso consideren necesarios.

Los informes elaborados por la Oficina de Control Interno se encuentran archivados en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Eo6nCLR7F4dzPX6fpkHZkaWtGGRju3yF>

Ahora bien, frente al Procedimiento de **Seguimiento y Evaluación** es importante precisar que tiene propósito verificar la gestión de los procesos de la UBPD, a través del análisis de la información reportada, consistente en la realización de mediciones y evaluaciones independientes y objetivas, con el propósito de agregar valor a los procesos de la Unidad y para emitir los informes de ley que corresponden al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos o aquellos que la Dirección General o el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establezcan.

En adición, se busca generar valor agregado a la labor de seguimiento, de manera que se han realizado informes, emitiendo memorandos, adicionales a las obligaciones, en algunos casos, que tenemos ante la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Derechos de Autor, Archivo General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual ha permitido contribuir al mejoramiento de la gestión de la UBPD. Estos informes, son comunicados a los responsables y socializados con los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Igualmente, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal y a los proyectos de inversión donde se dejó en evidencia situaciones para generar alertas de cumplimiento y adoptar los correctivos necesarios a fin de cumplir con las acciones propuestas para el logro de los objetivos misionales en la vigencia 2021. Por ello, es tan importante que los líderes de proceso generen los reportes en las fechas indicadas, para poder hacer retroalimentación frente aquellas actividades que no se han realizado y que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas propuestas. Estos seguimientos también están publicados en el sitio web de la UBPD.

A continuación, me permito relacionar los informes que en el rol de “**Seguimiento y Evaluación**”, la Oficina de Control ha emitido, las cuales, con excepción del informe de arqueo de caja menor, se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, en la ruta Transparencia/Control:

INFORMES ELABORADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTOS Y AUDITORÍAS OCI 2020						
#	NOMBRE	OBJETIVO	A QUIEN VA DIRIGIDO	LINK OCI	LINK PÁGINA WEB	RADI CADO
1	Informe de seguimiento contratos COVID-19	Realizar la revisión del cumplimiento de requisitos para la celebración y ejecución de contratos relacionados con la gestión de la emergencia sanitaria por el COVID-19.	Jefe Oficina Secretaria General, Subdirección de Gestión Humana	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11rJUw6tjAHK0g11Jt_TNamEIlVbegWni">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11rJUw6tjAHK0g11Jt_TNamEIlVbegWni</a>		2000-3-20210 0978

2	Informe de seguimiento cuarto trimestre Plan de Acción 2020	Realizar seguimiento y evaluación a las actividades e indicadores del Plan de Acción 2020 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado –UBPD, que son consolidados y reportados por la Oficina Asesora de Planeación.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OueRw-q7qne2dnZKWz zk2E8YwrbinYYX">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1OueRw-q7qne2dnZKWz zk2E8YwrbinYYX</a>	<a href="https://www.ubpd.usc.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/informe-seguimiento-y-evaluacion-2020.pdf">https://www.ubpd.usc.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/informe-seguimiento-y-evaluacion-2020.pdf</a>	1400-3-202101216
3	Informe de ejecución presupuestal y proyectos de inversión	El presente documento contiene un análisis ejecutivo de la ejecución presupuestal de la UBPD a corte 31 de diciembre de 2020 y seguimiento a los dos (2) proyectos de inversión, con el propósito de determinar el estado de la ejecución de los mismos y generar recomendaciones con el fin de que la Alta Dirección tome los correctivos necesarios.	Directora General	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VFqItZ3XBNpgV21mLM13CQBWqzJR0WQO">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1VFqItZ3XBNpgV21mLM13CQBWqzJR0WQO</a>		1000-3-202101319
4	Informe Control Interno Contable Vigencia 2020	Realizar el Informe Anual de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo CHIP, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del Control Interno Contable para dar recomendaciones que contribuyan a la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.	Directora General	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10hdmA84oGSu9uH0I7MwiHT0xzRflq uRT">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/10hdmA84oGSu9uH0I7MwiHT0xzRflq uRT</a>		1000-3-202101363

5	Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público IV Trimestre	Realizar el seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Directora General	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1DrHZPidBdZH2bvHe98eAtlB_upaEv6xV">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1DrHZPidBdZH2bvHe98eAtlB_upaEv6xV</a>		1000-3-20210318
6	Informe de Seguimiento (PQRSD) II Semestre de 2020	El presente seguimiento tiene como objetivos verificar la oportunidad de la respuesta dada por la (UBPD) a las (PQRSD) presentadas por la ciudadanía, de acuerdo a las normas vigentes (Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011).	Jefe Oficina Secretaria General, Subdirectora General Técnica y Territorial, Subdirectora Administrativa y Financiera, Coordinadora	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IUTxBg8uvN4Lei6xF0vAVIc7wn-EXPYr">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IUTxBg8uvN4Lei6xF0vAVIc7wn-EXPYr</a>	<a href="https://www.ubpd.us.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/Informe_de_Seguimiento_o_Semestral_Atencio%CC%81n_de_Quejas_Sugerencias_y_Reclamos_II_Semestre_2020.pdf">https://www.ubpd.us.gov.co/wp-content/uploads/2021/04/Informe_de_Seguimiento_o_Semestral_Atencio%CC%81n_de_Quejas_Sugerencias_y_Reclamos_II_Semestre_2020.pdf</a>	2000-3-20210926
7	Informe de Uso Legal de Software – Derechos de Autor.	El alcance de la información de los equipos de cómputo y licencias de software en servicio, corresponde a la vigencia fiscal 2020, tal como lo señala la circular No. 017 de junio 1 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA.	Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11tbPUSvyLX5D2Xx-4qK-A7EZtiehQsx5">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11tbPUSvyLX5D2Xx-4qK-A7EZtiehQsx5</a>	<a href="https://www.ubpd.us.gov.co/wp-content/uploads/2021/03/Certificacion-DNDA-">https://www.ubpd.us.gov.co/wp-content/uploads/2021/03/Certificacion-DNDA-</a>	1200-3-202101527

					<a href="#">10032021.pdf</a>	
8	Ejecución Cajas Menores - Arqueos en el marco de las Auditorias	Realizar el arqueo de la caja menor d de la UBPD de conformidad con el Decreto No. 2768 de diciembre 28 de 2012 "Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores	Directora General, Jefe Oficina Secretaria General, Subdirectora Administrativa y Financiera	<a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1q7EYsPHQRqV5BN1OzmmMeEogQGAwq-Ks">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1q7EYsPHQRqV5BN1OzmmMeEogQGAwq-Ks</a>		1000-3-202101876

Por otro lado, en desarrollo del procedimiento de **Auditoría Interna**, la Oficina de Control Interno realiza un análisis objetivo de las evidencias suministradas por los responsables de los procesos auditados, para proporcionar una evaluación independiente de los procesos de gestión de riesgos, control y administración de la UBPD, destinados a agregar valor y a mejorar las operaciones de la entidad.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Instituto de Auditores Internos Manual Técnico del MECI Pág. 98).

En el período del presente informe, se adelantaron los siguientes procesos de Auditoría Interna:

Auditoría	Objetivo	Estado
Auditoría Inversión en Tecnología de la UBPD	Evaluar y verificar los aspectos técnicos, conceptuales, contractuales, financieros y todos los aspectos significativos y aplicables a la inversión en tecnología de la UBPD en el año 2020 y su impacto en la misionalidad y gestión de la entidad brindar soporte a las operaciones de la Unidad de Búsquedas de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD.	El 15 de junio de 2020, se termina el Informe final de Auditoria.

La Oficina ha realizado seguimiento al autocontrol y autoevaluación a los planes de mejoramiento a cargo de los procesos, resultado de los siguientes informes de la OCI:

#	Plan de Mejoramiento	Fuente	Tema
1	Plan de Mejoramiento de Servicio al Ciudadano	Auditorías: Despliegue Territorial y Respuestas Brindada	Servicio al ciudadano: Grupos de interés, Cumplimiento de términos, uso del WhatsApp, uso de líneas telefónicas, remisión por competencia, cumplimiento de términos, lineamientos generales y protocolos de atención



2	Plan de Mejoramiento de Gestión Humana	Auditorías: Vinculación, Política de Cuidado, Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas.	Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.
		Seguimiento: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	
3	Plan de Mejoramiento de Derechos de Autor	Informes de Seguimiento Derechos de Autor	Verificación y actualización de los inventarios de hardware y software; Estado de activación de todo el software; Verificar y actualizar los niveles de permisos otorgados a usuarios; Oficializar y estandarizar el diligenciamiento de los formatos de "instalación de Software Especializado en Equipos Informáticos" "Devolución Elementos Informáticos" "Devolución Elementos Informáticos" y "Entrega de Elementos Informáticos"; Instalar versiones empresariales del antivirus en todos los equipos de UBPD.
4	Plan de Mejoramiento de Inventarios y Almacén	Auditoría de Inventarios y Almacén	Toma física de inventarios de los bienes, tanto en el nivel central como en las sedes territoriales de la UBPD para la actualización del inventario general- Plaqueo de bienes que se encuentran en servicio- Conciliaciones entre Contabilidad y Almacén- Reportes al corredor de seguros.
5	Plan de Mejoramiento Misional	Auditorías Despliegue Territorial y Respuestas Brindadas	Ejecución de los dos proyectos de inversión, Temas administrativos SGTT- Territoriales. - Protocolos de comunicación de las GIIT con Nivel Central -
			Metodología en la evaluación de las respuestas brindadas por la UBPD en el proceso de búsqueda, distinción entre solicitudes de búsqueda y PQRDS, controles internos para analizar la oportunidad en el proceso de participación, autorización de tratamiento de datos en la remisión de solicitudes de atención psicosocial y en el convenio con el Ministerio de Salud, actualización de procedimientos internos.
			Plan de Acción e Indicadores



De otra parte, en su **rol de Asesoría**, la Oficina de Control Interno, también participa en los Comités, en calidad de invitado, con voz, pero sin voto, para expresar las situaciones que considera generan riesgos a los tomadores de decisiones y se dan recomendaciones para la optimización de procesos y del control interno, guardando la independencia necesaria para posterior evaluación.

Durante el periodo del presente informe, el Jefe de la Oficina de Control Interno participó en los siguientes comités:

NOMBRE DEL COMITÉ,	NORMA O DISPOSICIÓN EN QUE SE AMPARA	FECHA O PERIODICIDAD DE REUNIÓN	ROL DENTRO DEL COMITÉ
Comité de Conciliación	Resolución 106 del 19 de marzo de 2019 y Resolución 210 de 17 de febrero de 2020.	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Contratación	Resolución 133 del 3 de abril de 2019 y Resolución 623 de 30 de junio de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité de Gestión	Resolución 079 del 4 de marzo de 2020	Se participó en todos los comités.	Participo con voz sin voto
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 056 de 12 de febrero de 2019 y Resolución 610 de 18 de junio de 2020.	Se realizó dos comités de carácter ordinario el 7 de octubre y el 16 de diciembre de 2020,	Secretaría Técnica Participo con voz sin voto

En cuanto a la **relación con entes externos**, la Oficina de Control Interno le corresponde asesorar a las dependencias de la Unidad en la adopción de acciones de mejoramiento recomendadas por los entes de control, apoyar en la interlocución de la Unidad durante las visitas que realicen a la UBPD los órganos de control, coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la UBPD, y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión<sup>6</sup>.

Es pertinente señalar que la OAJ emitió el concepto jurídico No. 160-3-202002068 de 5 de mayo de 2020 sobre el rol de la OCI frente a los organismos de control.

A su vez, el 7 de diciembre de 2020, mediante la Circular 033, la Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo de las Oficinas Asesoras Jurídicas y de Control Interno, emitió los "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL.

Mediante el Memorando 2000-3-202100217 de 21 de enero de 2021, la Oficina de Control Interno emitió los "LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE DE AVANCE DE LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN

<sup>6</sup> Numerales 12, 13 y 14 del Decreto 1393 de 2018.

DE MEJORAMIENTO DE LA UBPD SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

De igual forma, mediante el memorando 1000-3-202100274 de 27 de enero de 2001, la Directora General emitió los “LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR”, el cual es monitoreado su cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

También, la OCI ha coordinado, revisado y gestionado las firmas para la respuesta a los requerimientos e informes de Organismos de Control.

A continuación, me permito informar las respuestas a los organismos de control que han sido coordinadas, consolidadas y revisadas por la Oficina de Control Interno:

Radicado de Solicitud	Fecha Radicado de Solicitud	Entidad	Radicado de respuesta	Fecha Respuesta
2130-2-202100155	20/01/2021	CGR	2000-1-202100107	26/01/2021
2130-2-202100153	20/01/2021	PGN	3000-1-202100188	10/02/2021
2130-2-202100264	2/02/2021	PGN	1000-1-202100326	26/02/2021
2130-2-202100285	4/02/2021	Cámara de Representantes / Juanita Goebertus	1000-1-202100292	23/02/2021
100-2-202000477	7/02/2020	CGR	2000-1-202100147	3/02/2020
2130-2-202100349	12/02/2021	PGN	1000-1-202100558	10/03/2021
2130-2-202100473	24/02/2021	Congreso de la Republica/ Cámara de Representantes	1000-1-2202100331	1/03/2021
2130-2-202100518	2/03/2021	Cámara de Representantes / Juanita Goebertus	1000-1-202100587	16/03/2021
2130-2-202100543	4/03/2021	CGR	2000-1-202100561	10/03/2021
			2000-1-202100562	10/03/2021
1000-2-202100586	10/03/2021	CGR		Sin Término de Vencimiento
2130-2-202100619	12/03/2021	CGR		En trámite

2130-2-202100742	26/03/2021	PGN		En trámite
------------------	------------	-----	--	------------

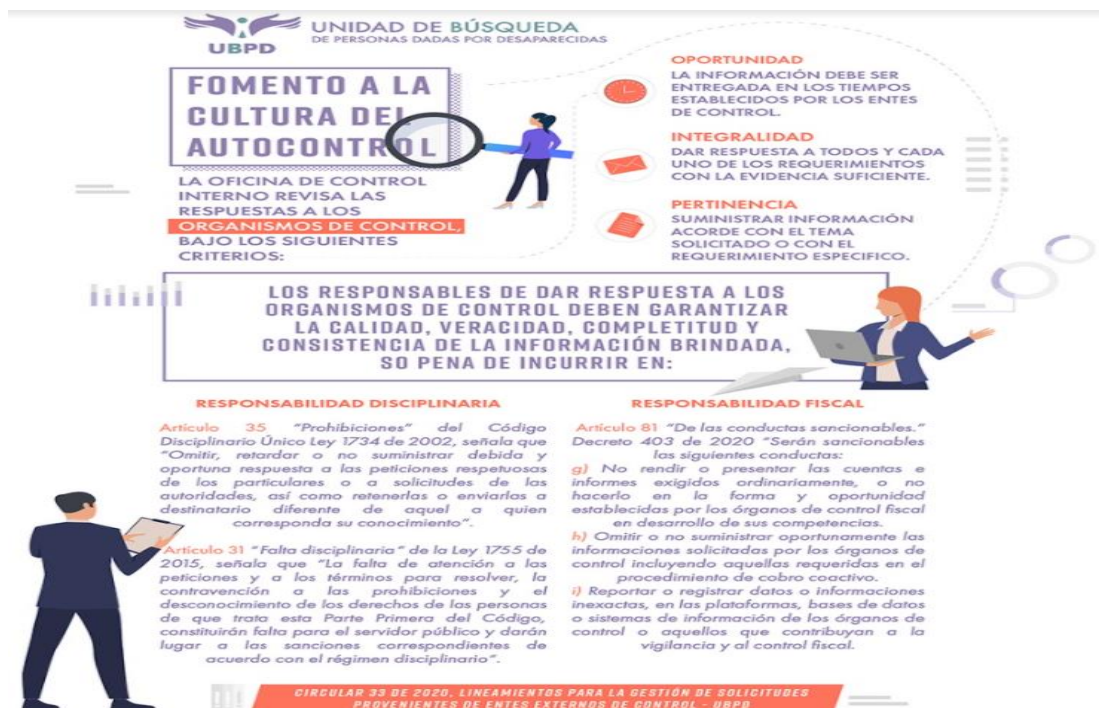
Las respuestas brindadas por la UBPD a los organismos de control en la vigencia 2021, se encuentran archivadas en el *drive* de la Unidad para consulta de los miembros del Comité en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DCSSZHPnCdHpW4qEOY7jPg6vga5i9AD?usp=sharing>

De igual manera, la Oficina de Control Interno ha realizado la revisión y validación de los distintos informes de rendición de cuentas a la Contraloría General de la República, que relaciono a continuación:

Informe de rendición de la cuenta	Periodicidad	Link de publicación
Gestión Contractual	Mensual Enero: 18/01/2021 Febrero: 15/02/2021 Marzo: 04/03/2021	Enero: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/certificado_21626_20201231_1-2.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/certificado_21626_20201231_1-2.pdf</a> Febrero: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/04/certificado_21626_20210131_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/04/certificado_21626_20210131_1.pdf</a> Marzo: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_21626_20210228_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_21626_20210228_1.pdf</a>
Obras Civiles inconclusas o sin uso	Mensual 05/01/2021 04/02/2021 04/03/2021	Enero: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/certificado_21626_20201231_1-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/certificado_21626_20201231_1-1.pdf</a> Febrero: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20210131_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20210131_1.pdf</a> Marzo: <a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_21626_20210228_1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/03/certificado_21626_20210228_1.pdf</a>
Delitos contra la administración Pública	Semestral 18/01/2021	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/certificado_21626_20201231_6-1.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/01/certificado_21626_20201231_6-1.pdf</a>
Cuenta Posconflicto	Semestral 04/02/2021	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20201231_6.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20201231_6.pdf</a>
Cuenta o Informe Anual	Anual 26/02/2021	<a href="https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20201231_12-2.pdf">https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/02/certificado_21626_20201231_12-2.pdf</a>





**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

### FOMENTO A LA CULTURA DEL AUTOCONTROL

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REVISa LAS RESPUESTAS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- OPORTUNIDAD**  
LA INFORMACIÓN DEBE SER ENTREGADA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL.
- INTEGRALIDAD**  
DAR RESPUESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS CON LA EVIDENCIA SUFICIENTE.
- PERTINENCIA**  
SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACORDE CON EL TEMA SOLICITADO O CON EL REQUERIMIENTO ESPECÍFICO.

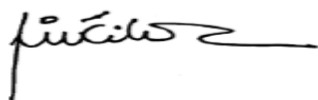
**LOS RESPONSABLES DE DAR RESPUESTA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEBEN GARANTIZAR LA CALIDAD, VERACIDAD, COMPLETITUD Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN BRINDADA, SO PENA DE INCURRIR EN:**

- RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**  
**Artículo 35** "Prohibiciones" del Código Disciplinario Único Ley 1734 de 2002, señala que "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento".  
**Artículo 31** "Falta disciplinaria" de la Ley 1755 de 2015, señala que "La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de los personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario".
- RESPONSABILIDAD FISCAL**  
**Artículo 81** "De las conductas sancionables." Decreto 403 de 2020 "Serán sancionables las siguientes conductas:  
g) No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias.  
h) Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo.  
i) Reportar o registrar datos o informaciones inexactos, en las plataformas, bases de datos o sistemas de información de los órganos de control o aquellos que contribuyan a la vigilancia y al control fiscal.

**CIRCULAR 33 DE 2020. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES PROVENIENTES DE ENTES EXTERNOS DE CONTROL - UBPD**

Agradezco su atención y estaré atenta a cualquier inquietud o retroalimentación a la gestión de la Oficina de Control Interno.

Cordial saludo,



**IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA**  
Jefe de Control Interno